



101086

Puerto Asís, 2023

Radicado	N. I.S.	Fecha
86-9-2023-002021	2023-02-217863	9/06/2023 12:01:11 p. m.

Doctor

**Adrián Rolando Riascos Vallejos**

Subdirector (E)

Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de director

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Regional Putumayo

**Asunto:** Necesidad de Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo

Respetado Doctor

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto la Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo, con la finalidad de suplir requerimientos establecidos para la atención de emergencias de la regional.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Es entonces que en cumplimiento al decreto *1072 de 2015 numeral 2.2.2.4.6.25* en materia de respuesta y preparación ante emergencias, necesita contratar el suministro de implementos para la atención de emergencias y dotación de brigadistas con el fin de dar respuesta oportuna a cualquier suceso repentino que requiera intervención.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



Identificando cada una de las amenazas a las que estamos expuestos y que pueden ser causal de activar una línea de atención, se realiza su respectivo análisis de vulnerabilidad, la cual nos arroja información en la que se concluye que nuestra entidad está expuesta a una variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

Es entonces necesario que la entidad se prepare para afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y a las consecuencias que las mismas generan, gestionar de manera preventiva estas situaciones, aunar esfuerzos en la prevención y atención de riesgos e impactos ambientales asociados a sus actividades, servicios o instalaciones, aportando recursos propios para la atención de emergencias o si es del caso coordinando la respuesta afectiva de los diferentes organismos como cuerpos de bomberos, Cruz Roja, defensa civil, policía etc

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes cuentan con una brigada conformada y capacitada a atender y dar respuesta ante emergencias, manejando recursos como botiquines, extintores, camillas.

El SENA Regional Putumayo ha definido una Estructura Organizacional para Atención de Emergencias:



**Ilustración 1. Estructura de Atención de Emergencias del SENA**

Para atender las diferentes emergencias es necesario contar con insumos de emergencia, por lo tanto, el botiquín de primeros auxilios es el recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones y salvar vidas.

Es así que, con el fin de salvaguardar la integridad física de los miembros de la Brigada de Emergencias del SENA, facilitar su identificación entre los diferentes colaboradores de la entidad para una oportuna respuesta ante un evento imprevisto, se estima necesario dotar de: **ELEMENTOS ESENCIALES** como:

- **Antisépticos y soluciones**

Los antisépticos son sustancias cuyo objetivo es la prevención de la infección, evitando el crecimiento de gérmenes que comúnmente están presentes en toda lesión causada accidentalmente. Las soluciones son utilizadas para lavado o tratamiento inicial de lesiones leves.

- **Material de curación**

Son utilizados para controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas o quemaduras y prevenir la contaminación e infección.

- **Instrumental y elementos adicionales**

Son utilizados para manipulación de las sustancias y materiales o para proteger al auxiliador.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se estima conveniente la compra de insumos de emergencias para dotación de botiquines con los que cuenta cada una de las sedes regional Putumayo.

## 2. INCLUSION DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación para la Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023 para la Regional y se adjunta el pantallazo.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



### 3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo.

#### 3.1 Códigos UNSPC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	42000000	42170000	411720	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
2	42000000	42170000	421720	42172002	Kits de primera respuesta para servicios médicos de emergencia

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



#### 4. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

Para desarrollar el objeto contractual el proveedor debe proveer los bienes con las características que se describen a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Emergencias	Morral botiquín Tipo A, B, C	UNIDAD	5
2		Gasas Limpias	1 paquete por 100 unidades	6
3		Guantes de nitrilo para examen	1 caja por 100 Unidades	9
4		Solución Salina	1 frasco plástico de 250 cc	12
5		Venda elástica - 1unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	UNIDAD	20
6		Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	UNIDAD	20
7		Alcohol antiséptico	1 frasco de 275 ml.	20
8		Apósito o compresas no estériles	1 paquete por 4 unidades.	20
9		Botiquín Tipo A tipo morral	Unidad	1

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

1. **Marca de los bienes:** Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberá ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.
2. **Productos y condiciones de estos:** Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
3. El proponente debe entregar indicar dentro de propuesta técnica el país de origen y/o procedencia y marca del producto ofertado. (si aplica)
4. **El transporte,** tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica.
5. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
6. **Fichas técnicas:** Los proponentes deben **adjuntar ficha técnica de cada uno de los ítems.**
7. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 5.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos establecidos.



2. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, eficacia, eficiencia y calidad requerida.
3. Acoger e incluir durante las diferentes etapas del contrato las observaciones e instrucciones efectuadas por parte del supervisor designado por el SENA, en relación con el desarrollo del objeto del contrato.
4. Reportar de manera inmediata por medio escrito al supervisor designado por el SENA cualquier novedad o anomalía que se presente durante cualquier de las etapas del contrato y acatar solicitudes y ajustes impartidos por este en nombre de la Entidad.
5. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que conozca por razón del servicio que presta, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridades competentes.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, en conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, a los documentos que hacen parte del proceso de contratación y a la oferta presentada por el contratista y que propenden por la correcta ejecución del contrato.
11. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177





12. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el SENA deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
13. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
14. Responder ante los organismos de control y ante terceros civil y extracontractualmente por la ejecución del mismo y mantener indemne al SENA.
15. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
16. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad” proferida por el Ministerio de Protección Social.
17. Con la presentación de su propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículo 1º y 2º, ni en conflicto de intereses frente al SENA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigente sobre la materia.
18. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



Certificado No. SC-CERC38481-1

Certificado No. CO-SC-CER339201-1



19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
20. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos
21. Validar ante la DIAN las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 3 Circular 3-2021- 000055 del 7 de abril de 2021 del SENA.
22. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

## 5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177





3. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
6. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.
7. El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.
8. Permitir la inspección de las prendas confeccionadas, antes de empezar el proceso de distribución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.
10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.
11. Dar cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por razón del virus COVID 19, durante la confección, almacenamiento, empaque, transporte y entrega al personal del SENA de los elementos previstos en el anexo técnico.
12. El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.

13. El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.

14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

## 6. CONDICIONES DE CELEBRACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- A. **Contrato Para Celebrar:** Contrato de compraventa.
- B. **Plazo Ejecución:** El contrato tendrá un plazo de ejecución 60 días calendario contado a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
- C. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Calle 19 A 23-57 Barrio 20 de Julio
- D. **Forma de Pago:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, realizara único pago, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los requisitos establecidos por la institución, adjuntando el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

  
**Diana Sofia Mamian Artunduaga**  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Adriana Benavides Reyna  
Profesional HySI 

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asis – Tel. 4227177



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-001 DEL DÍA 21 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

**OBJETIVO (S)**  
Análisis de cotizaciones de proveedores AMP Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 # Proceso: CCENEG-041-01-2021 De Septiembre 1, 2021 hasta Septiembre 1, 2024. Evento # 153032

N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLA NTA	CONTRATI STA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SE NA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1.	Diana Sofia Mamian Artunduaga	1.075.219.554	X			SENA/Regional Putumayo-Coord. Grupo Adivo.	<a href="mailto:amamian@sena.edu.co">amamian@sena.edu.co</a>	3207737997		
2.	Olga Lucia Benavides Perenguez	27.474.939	X			SENA/Regional Apoyo Administrativo	<a href="mailto:obenavides@sena.edu.co">obenavides@sena.edu.co</a>	3142972486		
3.	Ariana del Pilar Benavides Reyna	41182536		X		SENA/Regional Profesional Lider SST	<a href="mailto:abenavidesr@sena.edu.co">abenavidesr@sena.edu.co</a>	311 5127329		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>Comité de contratación</u>		
CIUDAD Y FECHA: 21 de junio de 2023	HORA INICIO: 05:00 p.m	HORA FIN: 06:00 a.m
LUGAR Y/O ENLACE:  Oficina Coordinación Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Modalidad de Selección del Proveedor</li><li>2. Etapas del Proceso</li><li>3. Análisis de cotizaciones</li><li>4. Selección del proveedor</li><li>5. Recomendaciones</li></ol>		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Análisis de cotizaciones de proveedores AMP Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 # Proceso CCENEG-049-01-2021.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>Con base en las características especiales del objeto a contratar y dando aplicación al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la modalidad correspondiente a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de acuerdo a lo contenido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 a continuación se presenta el INFORME DE EVALUACIÓN de las siguientes cotizaciones, las cuales se solicitaron en el día 02 y se cerraron el día 09 de septiembre de 2022.</p> <p><b>1. Modalidad de Selección del Proveedor</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, debe acatar lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2. 1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:</p> <p><i>"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.</i></p> <p><i>Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo."</i></p> <p><i>"Clausula 2- Objeto del Acuerdo Marco de Precios AMP Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021. : El objeto del acuerdo marco es establecer: : (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.</i></p>		



"Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada."

En consecuencia, la modalidad de contratación para la compra de elementos de emergencias el SENA Regional Putumayo se llevará a cabo bajo las condiciones y parámetros establecidos en el AMP **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021**.

## 2. Etapas del Proceso:

Que mediante Numero de Radicación Recibida: No. 86-9-2023-002021 de FECHA: 09 de Junio de 2023 la Coordinación Administrativa del Grupo Mixto presentó necesidad para contratar la Insumos de Emergencias con el siguiente objeto: "Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo, con la finalidad de suplir requerimientos establecidos para la atención de emergencias de la regional."

Que el proceso de contratación se realizará en cumplimiento de la circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020 obligatoriedad de Aplicación de Acuerdos Marco de Precios.

Que revisada la plataforma de la TVEC se encuentra **AMP Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021**., para lo cual el día 09 de junio de 2023 se procede a realizar la solicitud de cotizaciones a los proveedores del AMP para que dentro del término envíen las cotizaciones una vez cumplido el periodo de cotización el día 20 de junio de 2023 se cerró el proceso con las respectivas respuestas.

## 3. Análisis de Cotizaciones:

Una vez cerrado el proceso de cotización, la Guía del proceso indica, lo siguiente:

"1. Una vez recibidas las Cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. 2. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo. 3. La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización. 4. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos requeridos. 5. Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) y 6. El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos, en la cotización los valores unitarios de los productos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo."

### 1. COTIZACIONES DE PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MENOR A MAYOR PRECIO

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSION Y HOGAR SAS	INVERSION Y HOGAR SAS - #922697	16/06/23 12:49 -0500	1.738.252,55 COP	100%	995.881,16 COP	742.371,39 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #923911	20/06/23 16:55 -0500	1.738.252,55 COP	100%	1.405.407,44 COP	332.845,11 COP		
Res-Q Solutions S.A.S	Res-Q Solutions S.A.S - #924354	20/06/23 15:45 -0500	1.738.252,55 COP	100%	1.396.000,00 COP	342.252,55 COP		



Acto seguido, se procede a verificar la cotización con menor valor y realizar la comparación con el catálogo.

CATEGORÍA	SEGMENTO	GRUPO	CÓDIGO MATRIZ	PRODUCTO	JM GRUPO	RES-Q SOLUTIONS	INVERSION Y HOGAR S.A.S.
146	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-002 BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	\$ 890.400	\$ 284.928	\$ 231.504
152	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-008 MORRAL PARA BOTIQUÍN TIPO A, B O C / UNIDAD	\$ 94.976	\$ 118.720	\$ 38.584
155	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-011 GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	\$ 27.306	\$ 23.744	\$ 4.701
156	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-012 APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	\$ 23.744	\$ 29.680	\$ 7.180
157	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-013 GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	\$ 61.734	\$ 213.696	\$ 77.168
158	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-014 SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	\$ 5.936	\$ 9.498	\$ 3.205
161	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-017 VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3' X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	\$ 2.196	\$ 4.749	\$ 1.900
163	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-019 VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3' X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	\$ 2.196	\$ 3.562	\$ 1.543
165	DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-021 ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	\$ 5.936	\$ 14.246	\$ 4.381

  

Proveedor	INVERSION Y HOGAR S.A.S.									
Solicitud										
Artículo	Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	
MORRAL PARA BOTIQUÍN TIPO A, B O C / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	5	\$38.584,00	\$38.584,00	
GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	6	\$4.701,31	\$4.701,31	
GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	9	\$77.168,00	\$77.168,00	
SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	12	\$3.205,42	\$3.205,42	
VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3' X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	20	\$1.899,52	\$1.899,52	
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3' X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	20	\$1.543,36	\$1.543,36	
ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	20	\$4.380,77	\$4.380,77	
APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	20	\$7.180,19	\$7.180,19	
BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	1	\$231.504,00	\$231.504,00	

De acuerdo con las indicaciones anteriores de la Guía del AMP, los precios unitarios de la cotización no superan los precios del catálogo, el proveedor cotizo todos los ítems requeridos y en la cotización indica los descuentos, precio y descuento de distribución e igualmente una vez aplicado los descuentos y el IVA el valor total no supera los recursos disponibles en el CDP 5923 de 2023.

#### 4. Selección del Proveedor:

1. Nos remitimos nuevamente a la guía del Acuerdo Marco de Precios, los cual nos indica en el punto: *“I. Selección del Proveedor: La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio en la Solicitud de Cotización”*

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021** y las verificaciones realizadas por quienes abajo firman, se recomienda al Ordenador del Gasto realizar orden de compra para las cotizaciones presentada de conformidad con el cuadro siguiente ya que la misma se ajusta a los requerimientos y condiciones establecidas por el SENA Regional Putumayo y particularmente a lo establecido en la Guía para la Compra definida por Colombia Compra Eficiente y el Acuerdo Marco de Precios en mención:



EVENTO	PROVEEDOR	COTIZACION CON MENOR VALOR
153032	INVERSION Y HOGAR SAS	\$ 995.881,16

Antes de confirmar la cotización y adjudicar la orden de compra y su legalización por parte de las partes, la Entidad procede a revisar antecedentes del proveedor que no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello se verificará antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES, los cuales harán parte del proceso.

Se adjunta a la presente acta las cotizaciones de todos proveedores y la comparación de los precios de la cotización con el catálogo.

Terminada la reunión firman los que en ella intervinieron.

#### CONCLUSIONES

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar Orden de compra	Olga Lucia Benavides Perenguez	3 días seguidos a la firma de la presente ODC
Expedir ODC a Registro Black Board Expedir ODC para Registro presupuestal Aprobación Garantías Designación de Supervisión del Contrato Acta de inicio de la Orden de Compra	Diana Sofia Mamian Artunduaga	3 días seguidos a la expedición del Registro presupuestal

#### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



**VERIFICACION PRECIOS COTIZADOS EN LA PLATAFORMA DE LA TVEC POR EL PROVEEDOR INVERSIONES HOGAR SAS (cotización menor precio)**

RFQ - APM Riesgo y Eme... - Evento 153032 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

☰ Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
<b>Los artículos no están en Lotes (11 artículos)</b>				
ate01C2S1-008MORRA...		5,0000 (Unidad) x	37.990,40 COP	189.952,00 COP
ate01C2S1-011GASAS ...		6,0000 (Unidad) x	4.654,30 COP	27.925,80 COP
ate01C2S1-013GUANT...		9,0000 (Unidad) x	19.292,00 COP	173.628,00 COP
ate01C2S1-014SOLUCI...		12,0000 (Unidad) x	2.374,40 COP	28.492,80 COP
ate01C2S1-017VENDA ...		20,0000 (Unidad) x	1.800,00 COP	36.000,00 COP
ate01C2S1-019VENDA ...		20,0000 (Unidad) x	1.500,00 COP	30.000,00 COP
ate01C2S1-021ALCOH...		20,0000 (Unidad) x	2.374,40 COP	47.488,00 COP
ate01C2S1-012AP'-SIT...		20,0000 (Unidad) x	7.100,00 COP	142.000,00 COP
ate01C2S1-002BOTIQ...		1,0000 (Unidad) x	111.121,92 COP	111.121,92 COP
ate01Servicio de distri...		1,0000 (Unidad) x	0,00 COP	0,00 COP
ate01-IVA		1,0000 (Unidad) x	0,00 COP	0,00 COP

Total de la base	<b>1.738.252,55 COP</b>
Mejor total (todos los proveedores)	<b>786.608,52 COP</b> Ahorros 951.644,03 COP
Mejor total de proveedor	<b>995.881,16 COP</b> <span>INVERSION Y</span> Ahorros 742.371,39 COP

☰ Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSION Y HOGAR SAS	INVERSION Y HOGAR SAS - #922697	16/06/23 12:49 -0500	1.738.252,55 COP	100%	995.881,16 COP	742.371,39 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #923911	20/06/23 16:55 -0500	1.738.252,55 COP	100%	1.405.407,44 COP	332.845,11 COP		
Res-Q Solutions S.A.S	Res-Q Solutions S.A.S - #924354	20/06/23 15:45 -0500	1.738.252,55 COP	100%	1.396.000,00 COP	342.252,55 COP		

Por página 15 | 45 | 90





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:32:38 PM horas del 22/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1017133844**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ NEGRET ALEJANDRA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de junio de 2023, a las 14:33:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900349363
Código de Verificación	900349363230622143343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de junio de 2023, a las 14:32:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017133844
Código de Verificación	1017133844230622143247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



## Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Cédula de ci"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="1017133844"/>
Tipo de certificado:	<input checked="" type="radio"/> Ordinario	<input type="radio"/> Especial	
¿ Cuanto es 3 X 3 ?			<input type="text" value="101"/>
<input type="button" value="Generar"/>			

Su sesión ha caducado, recuerde que tiene 1900 minutos para realizar el proceso. Por favor ingrese nuevamente.  
La respuesta a su pregunta esta por fuera del tiempo de sesión por favor conteste nuevamente.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el siste

[Privacidad](#) - [Términos](#)

## OTRAS ENTIDADES



### Procuraduría General de la Nación



#### Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 225694402



WEB  
15:11:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017133844:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:08:52 horas del 22/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017133844**,  
Apellidos y Nombres **MUÑOZ NEGRET ALEJANDRA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2023 02:59:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1017133844** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64225518** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

> Inicio (/)

<< Regresar (/)

> Registros

INVERSION Y HOGAR SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

Sigla INVERHOGAR SAS

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900349363 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula 1978882

Último Año Renovado 2023

Fecha de Renovacion 20230303

Fecha de Matricula 20100331

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20230401

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramite-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4690 Comercio al por mayor no especializado

4923 Transporte de carga por carretera

1690 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Registro de Proponentes



Form fields for Cámara de Comercio (BOGOTA), Correo electrónico Proponente RUP, and Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Número de Inscripción 00000057440

Fecha de Renovación 20230412

Fecha de Inscripción 20141226

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos 53 >

Multas 0 >

Sanciones 0 >

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  Ver información

## ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)



SC3641-1





## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	22/06/2023
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Adrian Rolando Riascos Vallejos
<b>OBJETO:</b>	“Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo”

##### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Es entonces que en cumplimiento al decreto *1072 de 2015 numeral 2.2.2.4.6.25* en materia de respuesta y preparación ante emergencias, necesita contratar el suministro de implementos para la atención de emergencias y dotación de brigadistas con el fin de dar respuesta oportuna a cualquier suceso repentino que requiera intervención.

Identificando cada una de las amenazas a las que estamos expuestos y que pueden ser causal de activar una línea de atención, se realiza su respectivo análisis de vulnerabilidad, la cual nos arroja información en la que se concluye que nuestra entidad está expuesta a una variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

Es entonces necesario que la entidad se prepare para afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y a las consecuencias que las mismas generan, gestionar de manera preventiva estas situaciones, aunar esfuerzos en la prevención y atención de riesgos e impactos ambientales asociados a sus actividades, servicios o instalaciones, aportando recursos propios para la atención de emergencias o si es del caso coordinando la respuesta afectiva de los diferentes organismos como cuerpos de bomberos, Cruz Roja, defensa civil, policía etc.

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes cuentan con una brigada conformada y capacitada a atender y dar respuesta ante emergencias, manejando recursos como botiquines, extintores, camillas.



El SENA Regional Putumayo ha definido una Estructura Organizacional para Atención de Emergencias:



**Ilustración 1. Estructura de Atención de Emergencias del SENA**

Para atender las diferentes emergencias es necesario contar con insumos de emergencia, por lo tanto, el botiquín de primeros auxilios es el recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones y salvar vidas.

Es así que con el fin de salvaguardar la integridad física de los miembros de la Brigada de Emergencias del SENA, facilitar su identificación entre los diferentes colaboradores de la entidad para una oportuna respuesta ante un evento imprevisto, se estima necesario dotar de: **ELEMENTOS ESENCIALES** como:

- **Antisépticos y soluciones**

Los antisépticos son sustancias cuyo objetivo es la prevención de la infección, evitando el crecimiento de gérmenes que comúnmente están presentes en toda lesión causada accidentalmente. Las soluciones son utilizadas para lavado o tratamiento inicial de lesiones leves.

- **Material de curación**

Son utilizados para controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas o quemaduras y prevenir la contaminación e infección.

- **Instrumental y elementos adicionales**

Son utilizados para manipulación de las sustancias y materiales o para proteger al auxiliador.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se estima conveniente la compra de insumos de emergencias para dotación de botiquines con los que cuenta cada una de las sedes regional Putumayo.



**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que correspondela presente necesidad:**

<p><b>Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad</b></p>	<p>Línea B505 del Plan Anual de Adquisiciones 2023  <i>“Compra de materiales e insumos para atención de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo”</i></p>
--	--

**4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**  
 El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	42000000	42170000	411720	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
2	42000000	42170000	421720	42172002	Kits de primera respuestapara servicios médicos de emergencia



## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

## 6. OBJETO

*“Compra de materiales e insumos para atención de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo”*

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para desarrollar el objeto contractual el proveedor debe entregar los bienes con las características que se describen a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Emergencias	Morral botiquín Tipo A, B, C	UNIDAD	5
2		Gasas Limpias	1 paquete por 100 unidades	6
3		Guantes de nitrilo para examen	1 caja por 100 Unidades	9
4		Solución Salina	1 frasco plástico de 250 cc	12
5		Venda elástica - 1unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	UNIDAD	20
6		Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	UNIDAD	20
7		Alcohol antiséptico	1 frasco de 275 ml.	20
8		Apósito o compresas no estériles	1 paquete por 4 unidades.	20
9		Botiquín Tipo A tipo morral	Unidad	1

### 7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- **Marca de los bienes:** Las marcas de los productos que ofrezca el proponente deberá ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.
- **Productos y condiciones de estos:** Garantizar que los elementos o bienes sean originales, todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- **El transporte,** tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente



## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad suscribirá la orden de compra vinculada al Acuerdo Marco de Precios AMP Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021. por un presupuesto de hasta máximo **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE CON 16 CTVOS (\$995.881,16)** de acuerdo con las necesidades de la entidad y el presupuesto previsto en el Plan de Adquisiciones. En todo caso, los valores a cancelar corresponderán a los bienes y servicios efectivamente entregados por el proveedor y bajo los precios de las cotizaciones.

## 9. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Considerando que la orden de compra derivada del **Acuerdo Marco de Precios AMP Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021** resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como estudio de mercado el efectuado por Colombia Compra Eficiente como soporte de la **licitación pública CCE-197-AMP-2021** que se adelantó para seleccionar a los proveedores del acuerdo marco.

## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	\$ 1.779.794
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.779.794</b>

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
5923	2023-05-09	2023-12-31	101009 SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	\$ 1.779.794



## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos”, consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación de mínima cuantía.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 estableció normas de transparencia para adelantar procesos de contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, las cuales se efectuarán de conformidad con las reglas establecidas en dicha norma, posteriormente reglamentadas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Modificó el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, estableciendo que:

**PARÁGRAFO 5o.** Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

En el mismo sentido, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

**PARÁGRAFO 3o. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios**



**y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínimacuantía.**

Así las cosas, las normas antes transcritas privilegian con carácter de obligatoriedad los ACUERDOS MARCO DE PRECIOS aun cuando se trata de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, ante lo cual se debe acudir de manera obligatoria a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En cuanto a los lineamientos institucionales internos, la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020 Emitida por la Dirección Jurídica del SENA establece con claridad la obligatoriedad para los ordenadores y delegatarios del gasto de la entidad, de verificar la existencia de elementos, bienes y servicios en Tienda Virtual del Estado Colombiano, respecto del objeto a contratar, con el fin de dar aplicación a los preceptos legales, independientemente de la cuantía.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco
---------------------------------------

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa
-------------------------

Otro:	NO
-------	----

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las obligaciones establecidas en la Cláusula 11 del AMP CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>

Sin perjuicio de lo anterior el proveedor también se obliga con el SENA a cumplir con lo siguiente:

1. El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de los mismos al Almacén del centro
2. Cumplimiento: Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán



devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término mayor a 2 días.

3. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
4. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
5. El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva compra de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
6. El contratista se compromete a acatar el cronograma de entregas que le sea notificado por el supervisor del contrato.
7. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiera para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.
8. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
10. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del servicio objeto del presente contrato.
11. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
16. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.



17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
18. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

#### **14.2. OBLIGACIONES DEL SENA**

Las obligaciones establecidas en la Cláusula 12 del AMP CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y> y las siguientes obligaciones:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

#### **15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

Los bienes y productos establecidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

#### **16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DIAS** o hasta agotar el presupuesto asignado sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de requisitos perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única)



### 16.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de Ejecución es el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo y la entrega se hará en el Almacén del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.

### 16.2. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista en un **ÚNICO PAGO**, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de la siguiente documentación: a) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. b) Certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) informe de supervisión donde acredite el balance de ejecución del contrato d) notas de entrada a almacén e) acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al SENA, cuando corresponda. f) Expedición y aprobación de pólizas (cuando aplique)

### 16.3. PAGO DE ANTICIPOS

NO APLICA

### 17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b> (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	<b>SI:</b>	
	<b>NO:</b>	X

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que sea designado por escrito por el Ordenador del Gasto por quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.
--	--

### 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará de manera total mediante ODC (orden de compra) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



## 19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Una vez cerrado el proceso de cotización, la Guía del proceso indica, lo siguiente:

*“Una vez recibidas las Cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. 2. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo. 3. La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización. 4. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos requeridos. 5. Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) y 6. El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos, en la cotización los valores unitarios de los productos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.”*

### 19.1. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

#### COTIZACIONES DE PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DEMENOR A MAYOR PRECIO

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSION Y HOGAR SAS	INVERSION Y HOGAR SAS - #922697	16/06/23 12:49 -0500	1.738.252,55 COP	100%	995.881,16 COP	742.371,39 COP		
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #923911	20/06/23 16:55 -0500	1.738.252,55 COP	100%	1.405.407,44 COP	332.845,11 COP		
Res-Q Solutions S.A.S	Res-Q Solutions S.A.S - #924354	20/06/23 15:45 -0500	1.738.252,55 COP	100%	1.396.000,00 COP	342.252,55 COP		

Por página: 15 | 15 | 90



Acto seguido, se procede a verificar la cotización con menor valor y realizar la comparación con el catálogo.

CATEGORÍA	SEGMENTO	GRUPO	CÓDIGO MATRIZ	PRODUCTO	JM GRUPO	RES-Q SOLUTIONS	INVERSION Y HOGAR S.A.S.
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-002	BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	\$ 890.400	\$ 284.928	\$ 231.504
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-008	MORRAL PARA BOTIQUÍN TIPO A, B O C / UNIDAD	\$ 94.976	\$ 118.720	\$ 38.584
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-011	GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	\$ 27.306	\$ 23.744	\$ 4.701
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-012	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	\$ 23.744	\$ 29.680	\$ 7.180
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-013	GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	\$ 61.734	\$ 213.696	\$ 77.168
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	\$ 5.936	\$ 9.498	\$ 3.205
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-017	VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3"XS YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	\$ 2.196	\$ 4.749	\$ 1.900
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-019	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3"XS YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	\$ 2.196	\$ 3.562	\$ 1.543
DOS (2)	UNO (1)	N/A	C251-021	ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	\$ 5.936	\$ 14.246	\$ 4.381

  

Artículo	Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo
MORRAL PARA BOTIQUÍN TIPO A, B O C / UNIDAD	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	5	\$38.584,00	\$38.584,00
GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	6	\$4.701,31	\$4.701,31
GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	9	\$77.168,00	\$77.168,00
SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	12	\$3.205,44	\$3.205,44
VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3"XS YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	20	\$1.899,52	\$1.899,52
VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3"XS YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	20	\$1.543,36	\$1.543,36
ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	20	\$4.380,77	\$4.380,77
APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	20	\$7.180,19	\$7.180,19
BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	Si	Servicio de distribución Region Resto del país	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Cra 23 A No 25-06, B, 20	Und	1	\$231.504,00	\$231.504,00

De acuerdo con las indicaciones anteriores de la Guía del AMP, los precios unitarios de la cotización no superan los precios del catálogo, el proveedor cotiza todos los ítems requeridos y el proveedor en la cotización indica los descuentos, precio y descuento de distribución e igualmente una vez aplicado los descuentos y el IVA el valor total no supera los recursos disponibles en el CDP 5923 de 2023.

Nos remitimos nuevamente a la guía del Acuerdo Marco de Precios, los cual nos indica en el punto: **"I. Selección del Proveedor: La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio en la Solicitud de Cotización"**

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021** de conformidad con las cotizaciones presentada según el cuadro siguiente ya que la misma se ajusta a los requerimientos y condiciones establecidas por el SENA Regional Putumayo y particularmente a lo establecido en la Guía para la Compra definida por Colombia CompraEficiente y el Acuerdo Marco de Precios en mención, la menor oferta es la siguiente:

EVENUTO	PROVEEDOR	COTIZACION CON MENOR VALOR
153032	INVERSION Y HOGAR SAS	\$ 995.881,16



De acuerdo a lo anterior, la Regional suscribió el Acta en la cual realiza el análisis de los criterios de escogencia en la cual se recomienda seleccionar al proveedor INVERSIONES Y HOGAR SA.S. valor de \$ 995.881,16. quien tiene la mejor oferta frente las necesidades del Sena Regional Putumayo (ver acta adjunta).

## 20. ANALISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta que la opción más favorable para la Entidad es realizar una Orden de Compra por TVE, garantizando la selección objetiva, el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, serán los previamente estipulados en los Estudios y documentos previos de la **licitación pública CCE-197-AMP-2021**, para seleccionar los proveedores del acuerdo marco de precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

De conformidad con la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en así:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
<b>X</b>	<b>Cumplimiento:</b> 10% de la Orden de Compra. Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
<b>X</b>	<b>Calidad y funcionamiento de los bienes:</b> 10% de la Orden de Compra. Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

## 21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES : NO APLICA

### 1. ACUERDOS COMERCIALES : NO APLICA

### 2. OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	<b>SI:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:</b>				
<b>MUESTRA</b> Indique si se requiere o no presentación de muestra	<b>SI:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	<b>SI:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>



**3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

NO APLICA

**4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

NO APLICA

**5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

NO APLICA

**6. ANEXOS**

CDP, NECESIDAD, CERTIFICADO DE INCLUSION PAA, CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN ALMACEN, ACTA EVALUACION DE COTIZACIONES

**Adrian Rolando Riascos Vallejos**  
***Subdirector Centro (E) Con funciones de Director Regional***

**Elaboró:** Adriana Benavides Reyna, Profesional HySI 

**Revisó:** Ivan Dario Quintero Marmol – Profesional G-02 Abogado Proceso Gestión Contractual 

**Aprobó:** Diana Sofia-Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 